



AIBR / aibr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Cultura y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde

EXPDTE: 55/2017

ASUNTO: Convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid Universidad de Valladolid para la realización del Máster Universitario Oficial en Economía de la Cultura y Gestión Cultural

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número S. Ejecult. 55/2017 relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid para el desarrollo del Máster de la Economía de la Cultura y Gestión Cultural, y atendido que:

Primero.- La colaboración del Ayuntamiento de Valladolid con la UVA tiene como fin el desarrollo del Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión Cultural que impartirá la Universidad de Valladolid a lo largo del curso 2017-2018.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valladolid, y en concreto el Área de Cultura y Turismo, tiene interés en colaborar en diversos proyectos académicos y sociales, vinculados tanto con la investigación, como con la innovación y la promoción de iniciativas socioculturales. Estas actividades han sido muy relevantes como factores de promoción cultural, aumentando la producción científica, la capacitación de la comunidad universitaria y municipal, la apertura de la Universidad a su entorno, y como estímulo, en definitiva, al desarrollo y el bienestar cultural en la ciudad de Valladolid.

Tercero.- La Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid tiene encomendado el ejercicio de las competencias municipales en materia de Promoción y desarrollo de infraestructuras culturales, así como desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos, estando recogida la competencia de Promoción de la cultura y equipamientos culturales, en el art. 25.2 m) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cuarto.- La UVA tiene implantado, previa verificación del Consejo de Universidades, e imparte el Máster Universitario en Economía de la Cultura y Gestión cultural, dirigido a titulados universitarios y profesionales del sector cultural.

Quinto.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento, así como informes del Secretario General y del Interventor.



Sexto.- Se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la regulación dada a los convenios.

Séptimo.- El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención nominativa no prevista en el presupuesto de 2017 es el Alcalde, por aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017, en cuanto que se trata de una subvención nominativa articulada mediante un convenio.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid (UVA) para desarrollo del Máster de la Economía de la Cultura y Gestión Cultural. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en los folios numerados 67 a 84.

La duración de este convenio se extiende desde el día de su firma hasta el día 31 de julio de 2018, según se recoge en su cláusula quinta

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D. Juan Manuel Guimeráns Rubio, Director del Área de Cultura y Turismo
- D^a Ana Isabel Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo

TERCERO: Autorizar, disponer y reconocer gastos por importe de 5.000€ correspondiente al primer pago, a favor de la UVA, con CIF nº Q4718001C, con cargo a la partida presupuestaria 09/334.1/489.

CUARTO: Aprobar y comprometer gastos por importe de 5.000€ correspondiente al segundo pago, con cargo a la partida presupuestaria 09/334.1/489 del presupuesto del año 2018, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2018.

QUINTO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en dos plazos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio."

Valladolid, 20 de diciembre de 2017

Técnico Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura, Comercio y Turismo,

[REDACTED]

ac:63:7b:80:ef:78:ff:d2:99:36:e5:71:3c:3b:b9:1a:dc:9d:cb

Ana Isabel Boillos Rubio.

Visto Bueno:

Sr. Director del Area de Cultura y Turismo,

[REDACTED]

ce:94:ed:a9:d9:da:c0:ac:3e:19:28:6c:33:99:db:58:9c:09:c2

Juan Manuel Guimerans Rubio.

[REDACTED]



DECRETO NÚM.: 9035

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 21 de diciembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

15:fd:3e:18:af:ff:61:ac:57:52:c5:3f:d0:a7:1b:8e:58:5e:89

Óscar Puente Santiago

50:d9:cf:f8:55:4b:b0:74:d9:66:f4:23:dd:ed:f5:02:84:a4:31

Jose Manuel Martínez Fernández